

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado "SESIÓN DE DIRECTORIO" es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 25-11-2021 bajo el Repertorio 18123.



Firmado electrónicamente por Gustavo Alfredo Montero Marti, Notario Suplente de la de , a las 15:12 horas del día de hoy.  
**, 25 de noviembre de 2021**

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.-  
Verifique en [www.notariosyconservadores.cl](http://www.notariosyconservadores.cl) o [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el siguiente código:**202157562**



# Notaría Cifuentes

Roberto Antonio Cifuentes Allel



REPERTORIO N° 18.123/2021.-

OT 57562

## ACTA

### SESIÓN DE DIRECTORIO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y UNO

#### MELÓN S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, ante mí **GUSTAVO MONTERO MARTI**, Notario Público Reemplazante del Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago don **ROBERTO ANTONIO CIFUENTES ALLEL**, con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo número tres mil setenta y seis, oficina seiscientos uno, sexto piso, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, según **Decreto número seiscientos guion dos mil veintiuno**, de la Presidencia de la Corte de Apelaciones, Rol Pleno número mil veinticinco – dos mil veinte, de fecha nueve de noviembre del dos mil veintiuno, protocolizado al final de los Registros del mes de Noviembre del mismo año, comparece: don **JORGE UGARTE VIAL**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número trece millones seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y uno guion k, domiciliado para estos efectos en calle Miraflores número doscientos veintidós, piso veintiocho norte, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana. El compareciente, quien acredita su identidad con la cédula mencionada, expone: que debidamente facultado al efecto, viene en reducir a escritura pública el acta de la sesión de directorio número ciento cuarenta y uno de la sociedad Melón S.A., cuyo tenor es el siguiente: “**SESIÓN DE DIRECTORIO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y UNO MELÓN S.A.** En Santiago, a veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, siendo las once horas, y atendida la pandemia de Covid guion diecinueve, algunos de los asistentes comparecen a través de medios electrónicos remotos, se celebró la Sesión



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-  
Verifique en [www.notariosyconservadores.cl](http://www.notariosyconservadores.cl) o [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el siguiente código: **202157562**

número ciento cuarenta y uno del Directorio de Melón S.A., en adelante también denominada la "Sociedad", con la asistencia de los directores señores don Alex Fort Brescia, don Bernardo Fort Brescia, don Fortunato Brescia Moreyra, don Jaime Araoz Medanic, don Jorge Carey Tagle, don Juan Claro Gonzalez, don Patricio de Solminihac Tampier y don Pedro Brescia Moreyra. Presidió la sesión el señor Alex Fort Brescia. Se encontraban también presentes el Gerente General Corporativo, señor Jorge Eugénin Ulloa, el Gerente Corporativo de Finanzas Pablo Sanhueza Prado, el Vicepresidente de Negocios Iván Marinado Felipos y la secretaria señora Carolina Orrego Ceballos. **I. Revocación de poderes de don Carlos Fonck Limann y otorgamiento de poderes a don Roberto Leiva Latin.** Toma la palabra el señor Presidente, quien manifiesta que atendida la reestructura de la organización vigente a partir del primero de noviembre de dos mil veintiuno, se hace necesario designar como nuevo apoderado clase "A" a don Roberto Leiva Latin, dotándolo de las facultades detalladas en la escritura pública de fecha diecisiete de agosto de dos mil dieciséis, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ignacio Carmona Zúñiga, Repertorio Número treinta y siete mil doscientos veintitrés guion dieciséis, las que podrá ejercer de acuerdo a la estructura de poderes detallada en dicha escritura. Asimismo, los directores acuerdan revocar los poderes otorgados a don Carlos Fonck Limann, a contar de esta fecha, en especial el de escritura pública de fecha diecisiete de agosto de dos mil dieciséis, de la Notaría de Santiago de don Juan Ignacio Carmona Zúñiga. **Poder para reducir a escritura pública.** El Directorio, por unanimidad, acordó facultar a los abogados señor Jorge Ugarte Vial y señoras Pamela Morales y Carolina Orrego Ceballos, para que, actuando individualmente uno cualquiera de ellos, en caso de ser necesario, reduzcan en todo o en parte a escritura pública la presente acta de Directorio. Por otra parte, se acordó facultar al portador de copia autorizada de la reducción a escritura pública de las partes de la presente acta para requerir las inscripciones, subinscripciones, y anotaciones marginales que se estimen convenientes en los registros conservatorios correspondientes y para realizar las comunicaciones que sean pertinentes. Por último, el Directorio decidió que los acuerdos adoptados en la presente sesión producirán sus efectos a contar de esta fecha, sin que sea necesaria una aprobación posterior". Hay firmas de los señores Alex Fort Brescia

# Notaría Cifuentes

Roberto Antonio Cifuentes Allel



Presidente, Patricio De Solminihac Tampier Director, Bernardo Fort Brescia Director, Juan Claro Gonzalez, Director, Jaime Araoz Medanic Director, Jorge Carey Tagle Director, Fortunato Brescia Moreyra Director, Jorge Eugén Ulloa Gerente General y Carolina Orrego Ceballos Secretaria. Minuta redactada por la abogada María Alicia Corbo Serani. En comprobante y previa lectura firma el compareciente. Se da copia,

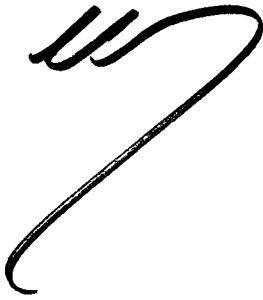


Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.- Verifique en [www.notariosyconservadores.cl](http://www.notariosyconservadores.cl) o [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el siguiente código: 202157562

  
JORGE UGARTE VIAL



C.I. N° 13.657.681-K



REVERSO INUTILIZADO CONFORME  
ART. 404 INC. 3° C.O.T.

*Gustavo Montero Marti*

GUSTAVO MONTERO MARTI  
NOTARIO REEMPLAZANTE - 48 NOTARIA  
SANTIAGO